

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.743 · 1989

ACUERDOS

Boletín Oficial, 3 de noviembre de 1989 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 23.743

Apruébase el Acuerdo sobre Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, adoptado en Belgrado, República Socialista Federativa de Yugoslavia, el 13 de abril de 1988, que consta de treinta y cuatro (34) artículos y cuatro (4) anexos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a modificar las concesiones preferenciales otorgadas por la República Argentina en las condiciones previstas por este acuerdo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO A. PIERRI. –– EDUARDO A. DUHALDE. –– Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Alberto J. B. Iribarne.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).